

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE JUNIO DE 1818.

SAN BONIFACIO OBISPO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia Oratorio de S. Felipe Neri, dotado por un devoto del Corazon de Jesus. Se manifiesta á las 5 de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 49', y se oculta á las 7 h. y 11'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 11 h. 57' 58"

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia:	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 70	70,º 0	ENE.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 66	72,º 0	E.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 52	71,º 5	id.	id.

Mareas en esta Bahia.

1.a Alta mar á las 2 h. 36' Mad. 2.a Alta mar á las 2 h. 54' Tard.
1.a Baxa mar á las 8 h. 45' Mañ. 2.a Baxa mar á las 9 h. 3' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente-coronel D. Ramón de Trias, capitán del regimiento de Valencia.—Parada : Valencia y auxilio de Canarias. — Rondas, Hospital y Teatro : el Infante.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Día 4—(Sin operaciones.)

Capitanía del Puerto 2 de Junio.

El patron Pablo Falec del místico Concepcion, procedente de Santa Cruz de Tenerife en 6 dias, dice que el 28 del pasado vió el convoy de la fragata de guerra María Isabel compuesto de 22 velas, distante 20 leguas de cabo Cañin y 100 de Tenerife.

Idem 3

El cap. D. Luis Miguel Vincent del bergantín francés Correo de

Cádiz, procedente del Havre de Gracia en 15 días, dice que el 1.º del corriente á 18 leguas de Cádiz fué reconocido por la goleta insurgen-
te Buenos Ayres, la que le transbordó 11 individuos de la goleta es-
pañola Ntra. Sra. de Siza, capitán Mariano Genet, salida de la Guay-
ra el 19 de Abril para este Puerto, Málaga y Barcelona, y apresada
por dicho insurgente el 30 de Mayo.

Extracto de la lista del Lloyd del dia 24 de Abril próximo pasado.

Sheerness 23 de Abril. — „Un buque de la India Oriental estaba barado hoy en la costa en la parte del Nove Sand, pero flotó, y se halla capaz de continuar su viage.”

El Vrow Henke, cap. Michiels, de Amsterdam à la Coruña, arribó á un pequeño puerto cerca de Quimper con mucha avería.

GRAVESEND 20—Llegó de Málaga y Gibraltar Concord, cap. Bran-
ford.

BELFAST 17—De Alicante Harmony, cap. Bill.

NEWRY—De id. Hope, cap. Rocher, con avería.

HAMBURGO 15—De Málaga Daphne, cap. Evers, y de Sevilla Freun-
chaft, cap. Kroger.

BOSTON 13 de Marzo.—De Bilbao Hunter, cap. Rogers.

HABANA—De Rotterdam Aurora, cap. Thompson.

BATAVIA—De Gibraltar Midas, cap. Endicott.

Málaga 29 de Mayo.

El dia 24 del corriente entró en este Puerto el bergantín español *La Beata Catalina*, su capitán D. Nicolás Siurana, procedente de Puerto-Cabello en 49 días, con cacao, cueros y algodón.

*Real orden comunicada por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda
á la Junta de Gobierno de la Real Compañía de Filipinas en 27 de
Mayo último.*

Con esta fecha digo á la Dirección general de Rentas lo que si-
gue. — “Habiendo dado cuenta al Rey N. Sr. de una instancia de la
Junta de Gobierno de la Compañía de Filipinas, manifestando que si
se le prohíbe vender por mayor los géneros asiáticos según la orden de
10 de Abril último será inevitable la ruina de este cuerpo, para cuyo
fomento se le permitieron estas ventas en grande por varios artículos
entre otros el 64 de la cédula de 12 de Junio de 1803; y esponiendo
que si el objeto de la referida orden es para contener el contrabando
que podrían hacer los particulares só pretesto de estas ventas por ma-
yor, la Compañía se hallaba dispuesta á auxiliar al Gobierno adoptan-
do todos los medios de conciliar los intereses del Erario, del Comercio
de buena fé y de la corporación: se ha servido resolver S. M. que se
suspendan los efectos de la citada orden de 10 de Abril, quedando en
su vigor y observancia el artículo 64 de la referida cédula de 12 de
Julio de 1803, esperando que la Compañía redoble su celo y vigilan-

cia para que no se cometan abusos haciendo en este punto los mas serios y estrechos encargos á sus respectivos Comisionados en las provincias, poniéndose de acuerdo con V. SS. á fin de adoptar los medios que mejor cumplen el buen servicio y los intereses generales del Gobierno y de la Compañía, ya sea poniendo nuevos sellos á los géneros, ya dando relaciones de las ventas, ó uno y otro junto, ó lo que mejor imposibilite el contrabando interior. Y en cuanto á la oferta que hace la Compañía de entrar en los planes del Gobierno para extinguir el Comercio de mala fé en lo cual es muy inmediato el interés de ambos, S. M. la recibe muy benignamente y confía que este cuerpo añadido un nuevo servicio á los que tiene hechos, haciendo un esfuerzo de tres millones con calidad de reintegro que será religioso ó indefectible en los términos que se acuerden, cuya suma se destinará exclusivamente al plan de Guardacostas como único y solo medio de extinguir el comercio ilícito y de mala fé que se hace por las costas. Todo lo que de Real orden comunicó á V. SS. para su cumplimiento, á cuyo fin se traslada á la Compañía de Filipinas para los efectos que se esperan."

Buques que se hallan á la carga para los Puertos de América.

Para Veracruz. Corbeta *Tarantula*, á D. Mariano Leford — Bergantín S. Rafael. (a) *Minerva*, en la calle de Comedias núm. 23.

Para la Habana. Fragata S. Jooé (a) *El Comercio*, á D. Leandro José Viniegra. — Bergantín español *La Isabel*, á D. Tomás Lynch.

Para Nueva Orleans con escala en las islas de Barlovento Goleta americana *Mariana*, á D. Pedro Strange. — Fragata id. *Support*, á D. José R. Neilson.

Para Filadelesia. Fragata americana *Jefferson*, á los Sres. Bloomfield y Tunis.

Para Europa.

Para Londres. Bergantín inglés *Minstrell*, á D. Pedro La-Cave.

Para Bristol. Balandra inglesa *Ranger*, al mismo Goleta id. *Vigilant*, á D. Juan Pablo Gómez. — Para el Havre y Ruan. Balandra francesa *L' Agile*, al dicho. — Para Marsella. Goleta id. *La joven Eleonor*, á D. Guillermo Rey. — Para Sta. Cruz de Tenerife. Barca española *Sto. Cristo del Grao*, á D. Angel Gazzino. — Para Génova. Bergantín id. S. Ignacio de Loyola, al dicho. — Para la Coruña y Gijón. Goleta id. *La Ligera*, al dicho. Bergantín id. S. Pedro. (a) *La Joaquina*, á D. José Antonio Riculfi, calle de Linares n. 98. — Para Santander. Goleta id. *Numancia*, al dicho. — Para id. y S. Sebastian. Quechamarín id. Ntra. Sra. de Aranzazu, al dicho Gazzino. — Para Dort y Rotterdam. Bergantín holandés *Goede Verwachting*, en el callejón del Tinte n. 1180 — Para Amsterdam. Queche id. *Maria Catharina*; á D. Francisco van Herck. — Para Liverpool. Balandra inglesa *Heroe*, en la calle de Flamencos burrachos núm. 2. — Para Hamburgo. Queche danés *Elena*, á D. Enrique E. de Amorrostia.

PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.		
Azucar de la Habana ar-		
roba rpta. . . 41 à 47 y 42 à 48		
Blanca sola. 47 à 50		
Terciada idem. 41 à 44		
Añiltiz. de Guat. lb. rpta. 25		
Flor. 23 à 25		
Sobre. 18 à 20		
Corte. 10 à 15		
Añil flor de Caracas. . . 22 à 24		
Sobre. 17 à 19		
Corte. 10 à 16		
Añil de la China. 11 à 20		
Algodon de varita ql. ps. 45 à 46		
Jiron. 48 à 50		
Caracas. 44 à 44½		
Guayana. 51 à 53		
Lima. 44 à 45		
Pernambuco t.a . . . 64 à 68		
. 2. a . . . 60 à 66		
Bals. del Perú lib. rpta. . . 26 à 28		
Tolú. 10 à 11		
Copal. 6 à 7		
Cacao Caracas fanega ps. 62 à 69		
Guayaquil 25½ à 26½		
Cáscar. de Guan. lb. rpta. . . 5 à 10		
Calisalla. 4 à 8		
Colorada 10 à 12		
Piura. 2 à 5		
Loja. 7 à 15		
Cartagena rvn 3 à 4		
Café libra rvn. 5½ à 5½		
Carey libra rvn. 150 à 200		
Chap. de astas mill. ps. fs. 00 à 00		
Cobre del Perú el ql. ps. 23		
Caracas y Veracruz. 19 à 20		
Cueros de Buenos-Ayres		
las 35 lbs. en tierra rpta. 66 à 68		
De la Habana, Veracruz		
y Caracas lib. cuartos.. . . 22 à 24		
Estatío el quintal ps. 25 à 26		
Grana super. ar. duc. 1		
Corriente. 132 à 144		
Inferior 1		
Granilla. 36 à 38		
Lana de Vicuña lb. rpta. . . 34 à 36		
De Buenos-Ayres ql. ps. . . 16 à 18		
De Guanuco. 7 à 9		
Polvo de Grana arrob. ps. 16 à 18		
Pim de Tabasco lb. qtos. 21 à 23		
Pimienta fina libra rvn. . . 5 à 6		
Palo Campeche ql. rpta.. . 17 à 18		
Moralete ps. 8		
Brasilete ps. 9 à 10		
Sebo de Buen. ayr. ql ps. fs. 17 à 18		
Zuelas curtidas lib. qtos. 28 à 32		
Vainill.sup. el mill.ps. 1		
Id. corrientes. 180 à 320		
Inferiores. 1		
Xalapa el quintal. 54 à 58		
Zarza de Hond. arrob. ps. 16 à 17		
De la Costa. 00 à 00		
Comestibles y otros efectos.		
Aceyte del Reyno arroba		
abordo rvn. 92 à 94		
Id. extrangero en tierra.. 00		
Acero de Vizcaya ql ps. 11 à 13		
de Trieste 16 à 17		
de Suecia abordo. 6		
Arcos de fierro de Holan-		
da el flexe abordo ps. 15		
de Inglaterra. 16		
Alquitran de la A. S. bar-		
ril abordo ps. fs. 4		
Id. de Suecia. 5		
Arroz de la Carolina ql.		
á bordo ps. fs. 6½		
De Ital. ql. en tierra ps. fs. 6 à 6½		
Del Reyno arrob. rvn. 28 à 30		
Azafran lib en tierra ps fs. 18 à 19		
Almendra de Alicante con		
cascara abordo fan. rvn. 90		
Almendras de Esperanza		
sin cáscara quintal ps. 23 à 24		
De Mallorca. 1		
Avellanas el saco ps fs. 13		
Bacalao nuevo de Terra-		
nova á bordo ql. ps. fs. 00		
Brea de Suec. barril ps fs. 27		

Can. de Hol. lb. en tra. rpta. 32 à 36	Dicho corriente.	74 á 76	
De China rvn.	Piche de Riga abordo.	50	
Carne de baca salada de la America septentrion.	Turquia.	66 á 68	
barril abordo ps. fs.	Cebada del Reyno	13	
De Irlanda.	De Sicilia. } 30 à 32	15	
Clavos de comer lb. rvn.	De Norte. } 28 à 30	26 à 28	
Chicharos.	Xabon duro de Málaga y	19	
Cañamo de Rusia el ql. á bordo ps.	Sevilla ql. en tierra ps. ls.	12	
De Italia.	De Mallorca en tierra.	12 à 13	
Duelas de Hamburgo; cada 1200 ps. fs.	Blando de Mallorca id.	32	
Id. del Norte de America abordo id.	Aguard. de 58 p. ó el barril abordo de 4½ ar. ps.	85 à 90	
Fierro planchuela de Vizcaya ql. en tierra ps.	Id. en barril de menor cabida.	6½ á 7	
De Suecia abordo ps.	Prueba de aceite cada bota.	4	
Frixoles del Reyno saco de 8 arroba ps.	Id. de Holanda id.	20 à 22	
Garb. del Reyno fino ps. fs.	Id. anisado.	3	
Harina de la Amér. sept. barril abord. ps. fs.	Id. de Mallorca ps. fs.	10 à 11	
Habas tarragonas fanega á bordo rvn.	Vino tinto de Cataluña. ps.	46 à 48	
Cochineras	Id. de Valencia id.	45 á 50	
Masaganas	Id. blanco de Malaga ps. fs.	40 à 43	
Maiz faneg. á bordo rvn.	Papel.	34 à 36	
Dicho de Italia	Florete superior de Cataluña cada resma rvn.	30 à 35	
Manteca de puerco en cuñetes á bord. lib. rvn.	Florete corriente.	8 à 2½	
Manteca de bacas de Dublin lib. á bordo rvn.	Medio florete.	Waterford nueva.	40 á 45
Carlow nueva.	Alcoy florete.	5	
Holanda nueva.	Medio florete.	Cork.	45 á 46
Queso de Flandes quint. abordo ps. fs.	De Imprenta.	34 á 37	
Dicho Plato.	De estraza.	26 á 28	
Tabac. Virginia ql. ps. fs.	Cambios en esta plaza.	13½	
Tocino cada barrica á bordo ps. fs.	Descuentos de pagares ó á 8 p. ó	10 à 12	
Trigo del Reyno superior fanega abordo rvn.	Idem de letras 5 á 6 p. ó	80	
	Madrid á 90 d. f. 1 á 1½ p. ó perd.		
	Idem á 40 dias par.		
	Idem certo 1 p. ó ben.		
	Londres 40½ á ¾ sin operaciones.		
	Paris 80½ á 81		
	Amsterdam 104½ á 105 en corr.		
	Hamburgo 94½		
	Genova sin papel.		
	Gibraltar á 8 d. v. ½ á ¾ p. ó ben.		

Madrid 29 de Mayo.	Cádiz	p. 9
Londres	Sevilla	
París	Vales 73 p. 8	

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Capitan-General de Provincia Gobernador de esta Plaza en oficio, que con fecha de 28 de Mayo próximo pasado ha dirigido á este Real Consulado, inserta lo siguiente.—» El Sr. Cónsul de Austria en esta Plaza, en oficio de 25 del actual acompañándome el documento que adjunto incluyo á V. SS. me dice lo que copio.— Excmo. Sr.—El gobierno general del Litoral Austriaco en Trieste me manda deponer en noticia del público la circular que tiene relación á la colocacion de dos linternas en dos diferentes puntos de la costa del Istria, para mayor seguridad y comodidad de los navegantes, y me instruye al mismo tiempo de la tarifa que determiniza las proporciones de los derechos segun el porte de los buques, y esto con el mismo fin que llegue á noticia de los navegantes extranjeros. Para cumplir con mis deberes acompaño á V. E. un ejemplar de dicha circular por el uso que halle conveniente y del caso.—Y lo traslado á V. SS. para su inteligencia y fines correspondientes.”—Y de orden del propio Tribunal se hace notorio para inteligencia del Comercio y gobierno de los mareantes. Cádiz 1º de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Puyade, oficial primero.

CIRCULAR DEL GOBIERNO IMPERIAL Y REAL DEL LITORAL EN TRIESTE, Á QUE SE REFIERE EL AVISO ANTERIOR.

Los desvelos paternales de S. M. I. R. A., dirigidos siempre á promover el bien de sus fidelísimos súbditos, tienen por principal objeto el favorecer y facilitar la navegacion y comercio.

Por este motivo ha erigido dos faros marítimos en la costa de Istria, á saber: el primero en Promontorio, y el segundo sobre la punta de Salvore, á fin de que tuviesen mayor seguridad y comodidad los navegantes de este golfo, por ser uno de los objetos en que se complió la clemencia de la Magestad Soberana, dando órdenes activas sobre este particular.

Sancionado, pues, por S. M. el proyecto relativo á los mismos por decreto de la comision I. R. Aulica, con fecha de 31 de Enero de 1817, se empezó la obra y ya los trabajos del faro de Salvore (*) están en tal estado que se iluminará por primera vez en la noche del 17 del corriente Abril.

Se apresura, pues, este gobierno á publicar esto á la clase mercantil.

(*) Todo el edificio está revestido de piedra labrada, y elevado por la parte del Sur sobre la extremidad de las puntas que forma la corriente de la de Salvore, y precisamente sobre la punta de las Mostcas, distante 20 millas de Trieste, y correspondiente á los rumbos del

cantil y à los navegantes para su infelicidad; y añade que segun el articulo primero del Reglamento aprobado por Decreto Aulico de 9 de Enero pasado, se exigirá el derecho de fanal desde el dia despues en que se iluminare por primera vez. Será extensivo este derecho à todos los buques asi nacionales como extranjeros de porte superior á 15 toneladas que salieren de este Puerto franco, aunque vayan en lastre, exigiéndose su importe por la oficina I. y R. de Capitanía de Puerto, en el acto en que se despachen, y se cobren los demas derechos que le pertenezcan.

A este efecto se publica adjunta la tarifa que determina la proporción del pago. Los buques del porte

de 16 á 50 toneladas pagarán $\frac{1}{1}$ id.
de 51 á 100 id. . . . id. 2 } por tonelada.
de 100 para arriba. . . id. . . id. 3 }

Triesie 9 de Abril de 1818—Por faha del Sr. Gobernador Carlos, conde Chotek, Consejero Imperial Real Aulico, haciendo veces de Presidente.—José Hausner, Consejero Imperial y Real del Gobierno.

OTRO.—El Sr. Administrador de la Real Aduana en oficio que ha dirigido á este Consulado con fecha de 2 del que corre le traslada lo que sigue.—Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 25 de Mayo ultimo me dicen lo que sigue.—Por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 del actual se nos ha comunicado la Real orden siguiente.—El Rey conforme con el papel de V. SS. de 2 de Abril ultimo se ha servido mandar que asi como los bultos, cajones y fardos que entran en los Depósitos, se les pone un sello de la Real Hacienda, lo mismo se haga con los que se destinan inmediatamente á los almacenes de la Aduana, siendo obligacion personalísima de los fieles marchamadores ponerles el sello é inutilizarlo cuando se haga el despacho, para que no se haga uso despues para fraudes de los cajones, barriles, fardos ó cubiertas.

SO. y NE. Saliendo de Rovigno está situado en dirección del N NO., pero mas bien un poco hacia el N.

Su figura es la de una columna del diámetro de 16 pies de Viena sostenida por un pedestal cuadrangular, á cuyos tres lados están unidas las habitaciones de los guardas, y los almacenes donde están los materiales y aparatos para la destilacion del gaz. Una escalera de caracol en el hueco de la columna conduce al piano de su capitel, donde está el fanal octangular, con su armazón de fierro colado, con la dimension de 11 pies de ancho y 14 de alto. En su centro está el candilero de laton, que á beneficio de 42 aberturas dispuestas en tres gradas despiden otras tantas luces de gaz encendido; al rededor de la interna se halla una galería de 4 pies de ancho, de donde sale un brazo en que se colocan las señales que indican los buques que llegan.

El centro estable de la luz se halla á 110 pies de Viena sobre el nivel del mar, lo que es equivalente $18\frac{1}{3}$ klafiers.

siendo la voluntad de S. M. que dicho sello esté custodiado bajo la mas estrecha responsabilidad del Administrador y Fiel Marchamador. Comunicolo á V. SS. de Real órden para su puntual cumplimiento.—Y la insertamos á V. S. para el fin, dándome aviso del recibo.—Y lo trasladó á V. SS. para su inteligencia y la del Comercio.” —Y de órden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 2 de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

OTRO.—El Sr. Administrador de la Real Aduana en oficio que con fecha 1.^o del corriente ha dirigido á este Consulado inserta lo que sigue. „Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha de 20 de Mayo último me dicen lo siguiente.—Por el Ministerio de Hacienda con fecha 7 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente.—Conforme el Rey con el papel de V. SS. de 25 de Marzo último se ha servido mandar que con el nuevo plan de Puertos de Depósito, cesen las devoluciones de los premios concedidos por la extraccion á varios frutos y efectos nacionales y coloniales á los países extranjeros; y es su soberana voluntad que por ahora, y hasta el arreglo de los aranceles, los articulos que tienen derechos en bandera extranjera, tengan la rebaja de seis por ciento del derecho, cuando la extraccion para el extranjero se haga en bandera española, y que los frutos del Reino que en cualquier bandera gozan de libertad de derechos, continuen por ahora en los mismos términos. Comunicolo á V. SS. de Real órden para su cumplimiento—Y la trasladamos á V. S. para que le tenga como corresponde, avisándonos del recibo.—Y lo trasladó á V. SS. para su noticia y la del Comercio.” —Y de órden del mismo Tribunal se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cádiz 3 de Junio de 1818.—P. I. D. S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Aviso.—Se vende en la Villa de Chipiona una casa principal compuesta de viviendas altas, con balcones y ventanas con buenas vistas á la playa y mar, algunas dichas bajas, buenas bodegas que pueden acomodarse en ella de 900 á 1000 botas de vino, un almacén de aceite con varias tinajas grandes de cabida de mas de 2000 arrobas en ellas, dos alambiques con su corbató para sacar aguardiente, caballeriza con su pajar, varias pozas grandes y chicas para orujo, su pozo, patios colgados para lagares y desahogos para el uso de la casa y bodegas, todo lo cual se dará con toda equidad, y para tratar de su ajuste se acudirá en Cádiz á Don Bartolomé Costello, calle del Consulado viejo número 46, y en Sanlúcar de Barrameda á D. Tomás Croken, como uno de los albaceas de la Señora viuda de D. Bernardo Fallon, calle de la Frasbolsa número 75.—Dicha posesión es Realenga.

Estampa y descripción facultativa de los dos gemelos, nacidos en esta ciudad el 30 del pasado.—Se venden á un real en negro y á dos iluminados, en los despachos de este Diario.

TEATRO.—Hoy no hay comedia.—Producto de ayer 500 rvp.
(Impronta Gaditana.)